

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 07	

823.43.01.00025.24

RESOLUCIÓN No. 00025 DE 2024

"Por medio de la cual se Adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP- en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P"

LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE ESP, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2641 del 17 de febrero del 2012 de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, compilado en el Decreto 1081 del 26 de enero del 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, determina en su artículo 2.1.4.1, la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, a través del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que, el Decreto 124 de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, modificando los artículos 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción, en el sentido de incorporar las acciones de transparencia y acceso a la información pública y actualizar las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que, la Ley 1712 de marzo 6 de 2014, expedida por el Congreso de la República "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" establece en el Título IV "De las garantías al ejercicio del derecho de acceso a la información", literal g) Promover la transparencia de la función pública, el acceso y la publicidad de la información de las entidades del Estado, por cualquier medio de publicación.

Que, el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública actualiza el modelo integrado de planeación y gestión.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.756-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 07	

Que, el Decreto 21060 del 22 de noviembre de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Que la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

Que mediante circular externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública "lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022"; respecto del componente 3 "rendición de cuentas", en el anexo 2. Establece las actividades a realizar, meta o producto, responsable y fecha de cumplimiento.

Que mediante el artículo 31, parágrafo 3 de la Ley 2195 de 2022 se derogó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano —PAAC— y en su lugar se debe formular el Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP— con un enfoque de riesgos y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con base en la normatividad señalada en los considerandos anteriores, anualmente debe elaborarse una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, que contemple los siguientes componentes:

- 1) Medidas de debida diligencia,
- 2) Prevención, gestión y administración de riesgos,
- 3) Redes para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad,
- 4) Canales de denuncia,
- 5) Estrategias de transparencia, estado, acceso a la información pública y cultura de la legalidad,
- 6) Iniciativas adicionales.

Que, la Unidad de Planeación lideró la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—, con la participación de las demás dependencias y coordinó con los responsables de los componentes, el monitoreo de las actividades planteadas.

Que, en cumplimiento del numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011 y del artículo 2.1.2.1.21 y siguientes del Decreto 1081 de 2015, fue publicado del proyecto de Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP— 2024 -2027 a las partes interesadas en la página web, en las fechas del 12 al 17 de enero de 2024 y en redes sociales (Facebook, Instagram y X) del 15 al 17 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 07	

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar y adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública — PTEP— de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P – EAAAY -, contenido en el documento anexo, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º. La implementación de las disposiciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—, corresponde a los líderes de procesos, como responsables de las acciones para el logro de los indicadores.

Artículo 3º. La Oficina de Control Interno, realizará el control y seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública —PTEP—.

Artículo 4º. La Unidad de Planeación, liderará cualquier modificación requerida, del Programa de Transparencia y Ética Pública — PTEP—.

Parágrafo. Dado que en el primer trimestre de 2024 la EAAAY estará definiendo su Plan de Acción, de ser necesario el programa se ajustará a sus lineamientos. Podrán hacerse modificaciones anualmente según las necesidades.

Artículo 5º. El presente acto administrativo y su anexo se publicará en la página web de la Empresa www.eaaa.gov.co

Artículo 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, el 18 de enero de 2024.


JUDHY STELLA VELASQUEZ HERRERA
Agente Especial – EAAAY EICE - ESP
 Resolución SSPD No. 20231000620935 del 04/10/2023

Elaboró // Consolidó: Hernán Bolívar Vargas // Profesional Unidad Planeación

Anexo. Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código:
			Versión: 01	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 1 de 21

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



EAAAY EICE-ESP

Consolidó: Adriana Cristina Rosas Valderrama // Profesional Unidad de Planeación
Hernán Bolívar Vargas // Profesional Unidad de Planeación

Carrera 19 No. 21-34 * Ventanilla Única: Carrera 21 No. 15-57 * Línea de Atención al Cliente **116**
www.eaaay.gov.co * E-mail aaaay@aaaay.gov.co



 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 944.090.755-4</p>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código: Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 2 de 21

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. GLOSARIO	4
2. OBJETIVO DEL PROGRAMA	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO INSTITUCIONAL	5
4.1 MISION	5
4.2 VISION	5
4.3 PRINCIPIOS ETICOS EMPRESARIALES	5
5. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	7
5.1. Componente uno: medidas de debida diligencia	7
5.2. Componente dos: prevención, gestión y administración de riesgos	11
5.3. Componente tres: redes para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.....	12
5.4. Componente cuatro: canales de denuncia	13
5.5. Componente cinco: estrategias de transparencia, estado, acceso a la información pública y cultura de la legalidad.....	18
5.6. Componente seis: iniciativas adicionales	20
6. RETRASOS	20

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código:
				Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 3 de 21

INTRODUCCIÓN

Este Programa busca reducir los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la Entidad a través de la promoción de la transparencia en la gestión y el control social, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022; en su Artículo 31 establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción."

Mediante el presente programa de transparencia y ética pública la EAAAY EICE-ESP se compromete a fortalecer las acciones de lucha en contra de la corrupción, desde un enfoque estratégico y operacional, mejorando los controles, implementado las políticas, definiendo acciones de sensibilización y capacitación, incluyendo un enfoque de participación ciudadana y control social y buscando mejorar los mecanismos de interacción con los ciudadanos, teniendo como horizonte el cumplimiento de los objetivos institucionales.



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código:
			Versión: 01	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 4 de 21

1. GLOSARIO

Es nuestro compromiso por el uso de un lenguaje comprensible para los usuarios, se presentan los siguientes conceptos:

Programas de Transparencia y Ética: Programas orientados a promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

Rendición de cuentas: Es el conjunto de acciones que se realizan, permanentemente, para que los servidores públicos y las entidades informen, expliquen y retroalimenten la gestión con sus grupos de valor.

Riesgo: Es la posibilidad de que pase algo que afecte otra cosa ¿qué? Lo que sea, ¿cuándo? No estamos seguros.

Corrupción: Cuando un servidor público es corrompido para sacar provecho de algo para él o para alguien más.

Riesgos de corrupción: Que un servidor público pueda resultar corrompido para aprovecharse de lo que puede o no hacer

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Definir en el Programa de transparencia y ética pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad en concordancia con los lineamientos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y colaboradores de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo, y de evaluación.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código: Versión: 01

4. MARCO INSTITUCIONAL

4.1 MISIÓN

Aportar bienestar a la comunidad a través de la prestación de servicios públicos de calidad

Aportar bienestar y calidad de vida a la sociedad Yopaleña, con el suministro óptimo y continuo de agua potable, la conducción sanitaria de residuos líquidos y la recolección y disposición final de basuras, aplicando en cada caso avances científicos y tecnología de punta; así mismo promoviendo el desarrollo y la calificación del talento humano, con criterio de compromiso social y calidez en el servicio.

La misión se materializa a través del suministro óptimo y continuo de agua apta para consumo humano, la conducción sanitaria de residuos líquidos y su respectivo tratamiento, la recolección y disposición final de residuos sólidos y servicios complementarios; así mismo promoviendo el desarrollo y la calificación del talento humano, con criterio de compromiso social y calidez en el servicio.

4.2 VISION

Contribuyendo a la consolidación de los servicios públicos domiciliarios para el futuro de Yopal

Ser una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con mayores indicadores de cobertura en la atención al cliente, niveles de excelencia en la aplicación tecnológica y efectividad en las operaciones económicas, que garanticen su crecimiento y la hagan auto sostenible.

Con la planeación de los servicios públicos a 50 años, se busca construir una ciudad consolidada en la cual la comunidad cuenta con calidad, continuidad y cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Coadyuvando al crecimiento ordenado y planeado de las zonas de expansión y sus proyectos de vivienda.

4.3 PRINCIPIOS ETICOS EMPRESARIALES

La EAAAY EICE ESP debe dar cumplimiento a la Constitución Política y las leyes; de forma que el servicio prestado constituya una materialización de los derechos de los ciudadanos y apoye a la construcción de un estado social de derecho, lo cual exige una fuerte estructura moral, ética, de orden personal y



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código: Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 6 de 21

empresarial, que refleja una actividad transparente, honesta, equitativa y eficaz.

Los valores éticos de la EAAAY EICE ESP se enmarcan en los siguientes postulados:

- El interés general prevalece sobre el interés particular
- El cuidado de la vida en todas sus formas
- Los bienes públicos son respetables
- La principal finalidad del estado es contribuir el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población
- La función primordial de servidor público es servir a la ciudadanía
- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como trabajador de la EAAAY EICE ESP y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de la EAAAY EICE ESP.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

MEDIO AMBIENTE: Asumo la protección y conservación del medio ambiente, para garantizar su disponibilidad en calidad y cantidad en beneficio del desarrollo común.

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código:
			Versión: 01	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 7 de 21

5. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

5.1 COMPONENTE UNO: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA.

El Objetivo de este componente es garantizar un servicio a la ciudadanía cálido, oportuno y efectivo, con criterios diferenciales de accesibilidad

COMPONENTE 1:			
MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	FECHA
Diagnosticar el estado de los canales de atención al ciudadano de primer contacto y elaborar un plan de trabajo para su fortalecimiento	Documento diagnóstico de estado de canales de atención al ciudadano y Plan de trabajo	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Seguimiento a la implementación de la Política Sectorial de Servicio al Ciudadano a través del reporte de los indicadores del proceso de Servicio al Ciudadano.	Reporte periódico de indicadores del proceso de servicio al ciudadano	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Diagnosticar el nivel de accesibilidad A, AA y AAA en el portal web de la entidad	Documento diagnóstico de nivel de accesibilidad A y AA del portal web institucional	Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática Apoya: Todos los procesos	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar actividades que cumplan con todos los criterios de accesibilidad y usabilidad web de acuerdo del anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, para todos los trámites de la entidad disponibles en línea y parcialmente en línea.	Reporte de avance de las actividades	Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática Apoya: Todos los procesos	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar actividades que permitan fortalecer la accesibilidad nivel A, AA, AAA	Página web de la entidad con accesibilidad A, AA, AAA	Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Fecha de Elaboración
2024-01-18

Fecha Última Modificación
2024-01-18

Tipo de Documento:
PROGRAMA

Código:

Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 8 de 21

AAA en el portal web de la entidad		Apoya: Todos los procesos	
Monitorear el cumplimiento de los criterios de la NTC 6047 de 2013.	Evidencias del monitoreo realizado para la implementación de la lista de verificación.	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar campañas de socialización para la gestión oportuna y de calidad de SPQR y solicitud de acceso a la información pública.	Evidencias de campañas de socialización realizadas	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Identificar responsables frente a los canales de atención al ciudadano.	Responsables identificados por medio Evaluación de Desempeño Laboral u obligaciones contractuales.	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Documentar y aplicar encuesta de satisfacción de canales de atención de primer contacto.	Encuestas de satisfacción de canales de atención aplicadas.	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Tomar acciones de mejora frente a los resultados de la encuesta de satisfacción de canales de atención de primer contacto.	Evidencias de acciones de mejora tomadas respecto a los resultados de las encuestas de satisfacción de los canales de atención de primer contacto.	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Actualizar Protocolo de Servicio al Ciudadano para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano.	Protocolo de Servicio al Ciudadano actualizado.	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Socializar Protocolo de Servicio al Ciudadano para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano.	Evidencias de socialización realizada de Protocolo de Servicio al Ciudadano	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Fecha de Elaboración
2024-01-18

Fecha Última Modificación
2024-01-18

Tipo de Documento:

PROGRAMA

Código:

Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 9 de 21

Capacitaciones en gestión documental	Capacitaciones realizadas.	Lidera: Oficina de Archivo y correspondencia Apoya: Oficina de Talento Humano	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar seguimiento y evaluación a los canales de atención al ciudadano e implementar acciones de mejora (usuarios-entes de control-ciudadanos)	Documento de seguimiento y evaluación y plan de mejoramiento	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática - Oficina de Archivo y correspondencia	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar actividades para fortalecer la competencia de los servidores públicos de la entidad en temas relacionados al servicio al ciudadano.	Evidencias de actividades realizadas, listados de asistencia, fotografías, publicaciones oficiales, entre otras.	Lidera: Oficina de Talento Humano Apoya: Oficina Atención al cliente - SPRQ-	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar actividades de socialización de la cultura de la legalidad con los colaboradores relacionados al servicio al ciudadano.	Evidencias de socialización (listado de asistencia).	Lidera: Oficina de Responsabilidad Social-Oficina de Talento Humano Apoya: Oficina de Prensa-Oficina Atención al cliente - SPRQ-	30 de Junio / 31 de diciembre
Socializar competencias comportamentales orientadas al servicio al ciudadano incluidas en manual de funciones vigente.	Evidencias de actividades realizadas, listados de asistencia, fotografías, publicaciones oficiales, entre otras.	Lidera: Oficina de Talento Humano Apoya: Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre
Evaluar el tratamiento de las PQRSD en el marco de la prestación del servicio al ciudadano bajo la normatividad vigente aplicable.	Informe presentado a la Alta Dirección en lo relacionado a la prestación de servicio al ciudadano en la entidad.	Lidera: Oficina de Control Interno Apoya:	30 de Junio / 31 de diciembre
Implementar plan de incentivos en lo relacionado a oportunidad y calidad de respuesta de PQRSD.	Evidencias de implementación de incentivos.	Lidera: Oficina de Talento Humano Apoya: Oficina	30 de Junio / 31 de diciembre



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Fecha de Elaboración
2024-01-18

Fecha Última Modificación
2024-01-18

Tipo de Documento:
PROGRAMA

Código:

Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 10 de 21

		Atención al cliente - SPRQ-	
Generar informe de PQRSD y solicitudes de información para identificar oportunidades de mejora, evidenciando si la entidad cumple con los términos legales para responder las PQRSD, publicar en página web y socializar en la entidad	Informe publicado en página web institucional y socializado en la entidad	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática - Oficina de Archivo y correspondencia	30 de Junio / 31 de diciembre
Construir y Socializar el documento Política de Protección de Datos Personales.	Documento aprobado - Acta de CIGD Evidencias de actividades de socializaciones realizadas, listas de asistencia, fotografías o comunicaciones oficiales.	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática-Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre
Actualizar, publicar y socializar en canales de atención al ciudadano "carta de trato digno".	Evidencias de publicación de "carta de trato digno".	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática-Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre
Aplicar encuestas de percepción de atención al ciudadano según formato implementado	Encuestas de satisfacción aplicadas.	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática-Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre
Reportar análisis y resultados obtenidos por medio de encuestas de satisfacción	Informe de resultados.	Lidera: Oficina Atención al cliente - SPRQ- Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática-Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre

5.2 COMPONENTE DOS: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

El objetivo de este componente es prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles en el mapa de riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital. Se desarrollará de la siguiente forma:

COMPONENTE 2:			
PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	FECHA
Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción, según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - incluyendo los contextos necesarios para determinar factores externos e internos.	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado.	Lidera: Líderes de procesos Apoya: Oficina de planeación	31 de Mayo
Aprobar del Mapa de Riesgos de Corrupción en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Acta de reunión y listado de asistencia de Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se aprueba el Mapa de Riesgos de Corrupción.	Lidera: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Apoya: Líderes de procesos	30 de Junio
Realizar actividades de socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado a los servidores públicos de la Entidad.	Evidencias de socialización realizada del Mapa de Riesgos de Corrupción	Lidera: Oficina de Planeación Apoya: Oficina de Prensa	31 de Julio
Divulgar el Mapa de Riesgos de Corrupción a través de la página Web.	Link de Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la Web.	Lidera: Oficina de Planeación Apoya: Oficina TIC	31 de Julio
Monitorear y revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En caso de realizar cambios, deben ser publicados.	Seguimiento realizado al mapa de riesgos de corrupción por medio del formato establecido, así como listados de asistencia o actas de reuniones realizadas.	Lidera: Oficina de Planeación Apoya: Líderes de procesos	30 de Noviembre



	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código:
			Versión: 01	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 12 de 21

Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web.	Oficina de Control Interno	Según programación
Incluir seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en procesos de auditoría interna.	Informes de auditoría con seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.	Oficina de Control Interno	Según el plan anual de auditorías aprobado en la vigencia

5.3 COMPONENTE TRES: REDES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

El objetivo de este componente es Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

COMPONENTE 3:			
REDES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN. TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	FECHA
Difundir el código de integridad	Actividades de difusión del Código de Integridad a los colaboradores de la EAAAY	Lidera: Oficina de Talento Humano Apoya: Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre
Identificar y notificar a funcionarios de la EAAAY que requieren cargue y publicación de declaración de conflictos de interés	Notificación a responsables de publicar declaración de bienes y rentas	Lidera: Oficina de Talento Humano	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar jornadas de inducción, resaltando temas como código de integridad y gestión de conflictos de interés.	Evidencias de jornadas de inducción realizadas incluyendo temas como código de integridad y gestión de conflictos de interés.	Lidera: Oficina de Talento Humano	30 de Junio / 31 de diciembre

Construir, socializar y divulgar la información relacionada a la estrategia de conflicto de intereses.	Evidencias de socialización realizada	Lidera: Oficina de Talento Humano Apoya: Oficina Asesora Jurídica	30 de Junio / 31 de diciembre
Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.	Evidencias de acciones de capacitación realizadas.	Lidera: Oficina de Talento Humano	30 de Junio / 31 de diciembre
Hacer seguimiento a la estrategia conflictos de interés.	Evidencias de verificación realizada.	Lidera: Oficina de Control Interno	30 de Junio / 31 de diciembre
Incluir dentro del Plan Institucional de capacitación temas relacionados con lenguaje claro, integridad y desarrollo organizacional	Evidencias de acciones de capacitación realizadas.	Lidera: Oficina de Talento Humano	30 de Junio / 31 de diciembre

5.4 COMPONENTE CUATRO: CANALES DE DENUNCIA

Su objetivo es fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés para incluirlos como actores permanentes de la gestión. Se desarrollarán las siguientes actividades:

COMPONENTE 4:			
CANALES DE DENUNCIA			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	FECHA
Difundir al interior de la EAAAY aspectos generales que se deberán tener en cuenta en los espacios de diálogo, participación ciudadana y rendición de cuentas.	Evidencia de actividades de socialización	Lidera: Oficina de Responsabilidad Social Apoya: Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre





PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Fecha de Elaboración
2024-01-18

Fecha Última Modificación
2024-01-18

Tipo de Documento:
PROGRAMA

Código:

Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 14 de 21

<p>Analizar visitas y consultas en página web, redes sociales y canales de primer contacto para conocer necesidades de información e incluir información priorizada en temas mínimos para el desarrollo de los espacios de la rendición de cuentas.</p>	<p>Elaborar y socializar documento con análisis de visitas que identifique temas consultados para el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas.</p>	<p>Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática- Oficina de Prensa Apoya: Oficina de Responsabilidad Social</p>	<p>30 de Junio / 31 de diciembre</p>
<p>Elaborar caracterización de grupos de valor</p>	<p>Documento proyectado y remitido a las diferentes oficinas</p>	<p>Lidera: Oficina de Responsabilidad Social Apoya: Oficina de Prensa</p>	<p>30 de Junio / 31 de diciembre</p>
<p>Reportar a la oficina de responsabilidad social aportes y comentarios relacionados a la caracterización de grupos de valor</p>	<p>* Las principales demandas, necesidades o preferencias de información por parte de los grupos de valor en el marco de la gestión institucional. * los canales de publicación y difusión de información consultada por los grupos de valor. * Posibles comentarios a documento</p>	<p>Lidera: Oficina de Responsabilidad Social Reporta: Todas las oficinas y unidades de la entidad</p>	<p>30 de Junio / 31 de diciembre</p>
<p>Publicar documento Caracterización de grupos de valor en la página WEB</p>	<p>Acta CIGD donde se aprueba publicación documento</p>	<p>Lidera: Oficina de Responsabilidad Social-Oficina TICs y Seguridad Informática Apoya: Oficina de Prensa</p>	<p>30 de Junio / 31 de diciembre</p>



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18	Tipo de Documento: PROGRAMA
		Código:
		Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 15 de 21

<p>Generar datos, informes de gestión, publicaciones o notas en relación a los avances y logros alcanzados durante el periodo en relación al cumplimiento gestión empresarial, resaltando la información sobre los temas priorizados por parte de la caracterización de grupos de valor.</p>	<p>Publicaciones en intranet, redes sociales, página web, correo masivo, carteleras, etc.</p>	<p>Reporta: Todas las oficinas y unidades de la entidad Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática y Oficina de Prensa</p>	<p style="text-align: center;">30 de Junio / 31 de diciembre</p>
<p>Identificar cumplimiento a objetivos de Desarrollo Sostenible y garantía de Derechos Humanos en plan de acción institucional.</p>	<p>Informe con relación a cumplimiento de ODS y garantía de Derechos Humanos.</p>	<p>Lidera: Oficina de Responsabilidad Social</p>	<p style="text-align: center;">30 de Junio / 31 de diciembre</p>
<p>Adoptar un documento que contemple los espacios de diálogo y participación abiertos al ciudadano, donde se especifiquen los pasos para:</p> <p>ANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forma en que se convocará a los grupos de valor. <p>DURANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Paso a paso por cada tipo de espacio de diálogo a ser desarrollado. - Reglas de juego para dialogar con los grupos de valor y para que evalúen la gestión y los resultados presentados. - Forma como se documentarán los compromisos adquiridos en el espacio de diálogo. <p>DESPÚES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades de seguimiento. - Forma como se informarán los avances de los compromisos adquiridos. 	<p>Acta CIGD donde se aprueba publicación documento</p>	<p>Lidera: Oficina de Responsabilidad Social</p>	<p style="text-align: center;">30 de Junio / 31 de diciembre</p>



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Fecha de Elaboración
2024-01-18

Fecha Última Modificación
2024-01-18

Tipo de Documento:
PROGRAMA

Código:

Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 16 de 21

Socializar el documento para abordar los espacios de diálogo y participación abiertos al ciudadano	Evidencias de socialización realizada	Lidera: Oficina de Responsabilidad Social	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar y publicar en la página web de la entidad el informe de actividades de participación ciudadana abiertas al ciudadano en el marco de la participación ciudadana.	Informe publicado en página web.	Lidera: Oficina de Responsabilidad Social Apoya: Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre
Elaborar un informe individual de rendición de cuentas con corte a 31 de diciembre y publicarlo en la página web	Informe publicado en página web de la entidad.	Lidera: Oficina de Planeación Apoya: Todas las oficinas y unidades	31 de diciembre
Consolidar y publicar en página web el cronograma y seguimiento a actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas institucional.	Cronograma publicado en página web.	Lidera: Oficina de Planeación Apoya: Oficina de Responsabilidad Social, Oficina de prensa.	30 de Junio / 31 de diciembre
Verificar si todos los grupos de valor identificados están contemplados en al menos una de las actividades e instancias ya identificadas en el cronograma de participación ciudadana a publicar. En caso de que no estén contemplados todos los grupos de valor, determine otras actividades en las cuales pueda involucrarlos.	Informe, ajuste al cronograma	Lidera: Oficina de Responsabilidad Social	30 de Junio / 31 de diciembre
Informar de manera previa a líderes de organizaciones sociales y grupos de interés lo necesario para el desarrollo de los espacios de participación y rendición de cuentas.	Evidencias de información dada de manera previa, Correos electrónicos, oficios y demás comunicaciones oficiales.	Lidera: Oficina de Responsabilidad Social Apoya: Oficina de Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Fecha de Elaboración
2024-01-18

Fecha Última Modificación
2024-01-18

Tipo de Documento:
PROGRAMA

Código:

Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 17 de 21

Elaborar Documento donde se analice los espacios de diálogo y los canales de publicación y divulgación de información que empleó la entidad para ejecutar las actividades de rendición de cuentas, responden a las características de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés.	Documento de análisis de espacios de dialogo, canales de comunicación y características de ciudadanos socializado a las diferentes oficinas	Lidera: Oficina de Responsabilidad Social Apoya: Oficina Prensa	30 de Junio / 31 de diciembre
Diseñar e implementar estrategia de rendición de cuentas y divulgación de la gestión empresarial.	Estrategia diseñada e implementada. Porcentaje de implementación de la estrategia de divulgación.	Lidera: Oficina de Planeación Apoya: CIGD	30 de Junio / 31 de diciembre
Evaluar y verificar, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas incluyendo la eficacia y pertinencia de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el cronograma.	Seguimiento realizado a actividades anteriores.	Lidera: Oficina Control Interno	30 de Junio / 31 de diciembre
Tramitar requerimientos de entes de control relacionados a rendición de cuentas y Programa de transparencia y ética pública	Evidencias de requerimientos tramitados.	Lidera: Oficina Control Interno	30 de Junio / 31 de diciembre
Socializar al interior de cada oficina y unidad, el análisis de las encuestas de percepción diligenciadas por los participantes a espacios de participación y rendición de cuentas, así mismo, las observaciones y comentarios recibidos.	Evidencias de socialización realizada de análisis de encuestas de percepción.	Lidera: Oficina de Planeación Apoya: Oficina de Responsabilidad Social	30 de Junio / 31 de diciembre

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código:
				Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 18 de 21

5.5 COMPONENTE CINCO: ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Su objetivo es garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia la entidad en desarrollo de su misión.

COMPONENTE 5:			
ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	FECHA
Asignar responsabilidades a servidores públicos como delegado de página web y transparencia y acceso a la información.	Comunicación oficial con responsable de cada dependencia	Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática Apoya: Oficina de Planeación	30 de marzo / 31 de diciembre
Publicar y actualizar información en el menú de transparencia según las funciones y alcance de cada dependencia.	Información actualizada en link de transparencia según funciones y alcance de cada dependencia.	Lidera: Responsables de Procesos Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Monitorear la publicación y actualización de información solicitada por la Procuraduría General de la Nación en el link de transparencia, atención y servicio a la ciudadanía y participa de la página web.	Evidencias de monitoreo realizado y alertas generadas.	Lidera: Oficina de Control Interno	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar seguimiento a la actualización de información en la página web según los requisitos mínimos de la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 de MINTIC	Informes de seguimiento realizado al menú de transparencia de la página web de la entidad.	Lidera: Oficina de Control Interno	30 de Junio / 31 de diciembre
Documentar y socializar la estructura y los lineamientos establecidos por MINTIC de los datos Abiertos	Documento adoptado	Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18	Tipo de Documento: PROGRAMA
		Código:
		Versión: 01

Identificar los datos abiertos en las dependencias de la entidad, para publicar en la página web y en el portal GOV.CO	Documento de identificación de datos abiertos	Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Publicar datos abiertos que generen valor a la gestión y el desempeño institucional.	Link de publicación de información	Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Vincular y actualizar las Hojas de Vida de funcionarios del Ministerio en el SIGEP.	Reporte de estado de información publicada en SIGEP a la Oficina de Control Interno u otras dependencias o entidades que soliciten dicha información.	Lidera: Oficina de Talento Humano	30 de Junio / 31 de diciembre
Vincular las Hojas de Vida de los contratistas del Ministerio en el SIGEP.	Base de datos de contratistas con hojas de vida validadas en el SIGEP	Lidera: Oficina Jurídica	30 de Junio / 31 de diciembre
Publicar los contratos suscritos en el SECOP y tienda virtual dando cumplimiento a la normatividad asociada.	Base de datos de contratos o vinculaciones realizadas por la entidad y publicadas en SECOP y tienda virtual	Lidera: Oficina Jurídica	30 de Junio / 31 de diciembre
Elaborar el Índice de información clasificada y reservada	Documento adoptado y publicado en la página web.	Lidera: Oficina de archivo Apoyo: Oficina Asesora Jurídica	30 de Junio / 31 de diciembre
Elaborar y/o actualizar el inventario de activos de la información.	Inventario de activos de la información actualizado en la página web de la entidad.	Lidera: Oficina de archivo Apoyo: Oficina Asesora Jurídica	30 de Junio / 31 de diciembre
Elaborar el inventario de la información publicada en la página web indicando los siguientes aspectos * Dependencia responsable * Lugar de consulta (Link de la página) * Formato (Identifica la forma, tamaño o modo en el que se presenta la información).	Inventario de información publicada en página web.	Lidera: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código:
				Versión: 01

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 20 de 21

Actualizar y publicar cuadro de clasificación documental	Publicación de cuadro de clasificación documental en página web institucional	Lidera: Oficina de Archivo	30 de Junio / 31 de diciembre
Actualizar el directorio institucional de funcionarios y contratistas	Directorio Institucional actualizado y publicado en la página web	Lidera: Talento Humano	30 de Junio / 31 de diciembre
Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal.	Documento actualizado y publicado en la página web	Lidera: Jefe departamento Financiero Apoyo: Oficina de Presupuesto	30 de Junio / 31 de diciembre
Publicar la ejecución de gastos e ingresos mensuales	Documento actualizado y publicado en la página web	Lidera: Jefe departamento Financiero Apoyo: Oficina de Presupuesto	30 de Junio / 31 de diciembre
Publicar estados financieros mensuales	Documento actualizado y publicado en la página web	Lidera: Jefe departamento Financiero - Oficina de Contabilidad	30 de Junio / 31 de diciembre
Publicar las noticias en la página web teniendo en cuenta que sean escritas en lenguaje claro, accesibles y usables	Noticias publicadas	Lidera: Oficina de Prensa	PERMANETE

5.6 COMPONENTE SEIS: INICIATIVAS ADICIONALES: REDES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN. TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD:

Su objetivo es generar herramientas que facilite los ejercicios de participación en el control social de la gestión institucional de la EAAAY. Se desarrollarán las siguientes actividades:

COMPONENTE 6:			
INICIATIVAS ADICIONALES: REDES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN. TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD			
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	FECHA

	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Fecha de Elaboración 2024-01-18	Fecha Última Modificación 2024-01-18		Tipo de Documento: PROGRAMA
				Código:
			Versión: 01	

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Página 21 de 21

Crear una caja de herramientas que facilite los ejercicios de participación en el control social de la gestión institucional de la EAAAY	Caja de herramientas implementada y publicada en la página web	Lidera: Responsabilidad Social Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Desarrollar herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social desarrollados en la EAAAY	Una herramienta de evaluación implementada y publicada en la página web	Lidera: Responsabilidad Social Apoya: Oficina TICs y Seguridad Informática	30 de Junio / 31 de diciembre
Realizar evaluación anual de la eficacia de la política de denuncias al interior de la EAAAY	Informe de resultados	Lidera: Oficina de Control Interno	30 de Junio / 31 de diciembre

6. RETRASOS

En caso de que al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

